

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución Directoral N°0002-2016-INIA-OA

Lima, **21 ENE. 2016**

VISTOS:

El Informe Técnico N°019-2015-INIA-OA-UA, de fecha 20 de julio 2015 y el Informe Legal N° 003-2015-INIA-OA, emitido con fecha 26 de noviembre 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2015-INIA-OA-UA, de fecha 20 de julio 2015, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, informa a este despacho, la existencia de una deuda pendiente de pago al CONSORCIO "MAPFRE PERÚ, LA POSITIVA, MAPFRE PERÚ VIDA Y MAPFRE EPS", por las cuotas del 2do periodo correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2014, derivado del contrato N° 008-2013-INIA, por un importe total S/ 540,878.31 nuevos soles (Quinientos cuarenta mil ochocientos setentiocho con 31/100 soles), y sustentada en los respectivos comprobantes de pago y la conformidad de servicio. Asimismo informa que se desconocen los motivos por los que no se efectuó el pago oportunamente;

Que, mediante Oficio N° 1068-2015-INIA-OPP-UPRE de fecha 25 de noviembre del 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se cuenta con crédito presupuestario disponible en la Genérica de Gasto 2.3, de bienes y servicios, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 656,040.00 nuevos soles (Seiscientos cincuenta y seis mil cuarenta con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondientes al presupuesto del año fiscal 2015

Que, mediante Informe Legal N° 003-2015-INIA/OA de fecha 26 de noviembre del 2015, la Asesoría Legal de la Oficina de Administración, concluye que se encuentra documentado que el CONSORCIO "MAPFRE PERÚ, LA POSITIVA, MAPFRE PERÚ VIDA Y MAPFRE EPS" prestó a la Entidad el servicio de Programa de Seguros en cumplimiento del contrato N° 08-2013-INIA, que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el reconocimiento, por lo que recomienda que se proceda con la emisión del Acto Administrativo correspondiente por el monto de S/ 540,878.31 nuevos soles (Quinientos cuarenta mil ochocientos setentiocho con 31/100 soles);

Que, mediante oficio N° 035-2016-INIA-OA-17/UA, de fecha 11 de enero del 2016, se solicita nuevamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal y certificación correspondiente, la misma que fue remitida con fecha 15 de enero del 2016, mediante Oficio N° 051-2016-INIA-OPP/UPRE, donde se acompaña el Certificado de crédito presupuestario N° 0000000006, por el monto de S/ 540,878.31 nuevos soles (Quinientos cuarenta mil ochocientos setentiocho con 31/100 soles), con cargo a la fuente Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y



Devengados a Cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se entiende por Crédito las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que el artículo 7° del mismo cuerpo legal, dispone que...*"el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente"*...

Que, tal como se aprecia en los documentos adjuntos al informe del visto, las obligaciones fueron contraídas, dentro de los gastos autorizados en los calendarios de compromisos aprobados durante el ejercicio 2014, asimismo se cuenta con las conformidades y la respectiva certificación presupuestal aprobada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resultando pertinente efectuar el pago de las referidas obligaciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 283-2015-INIA fecha 26 de noviembre del 2015 y; contando con el Visto Bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER EL CREDITO INTERNO a favor del CONSORCIO "MAPFRE PERÚ, LA POSITIVA, MAPFRE PERÚ VIDA Y MAPFRE EPS", por el importe total S/ 540,878.31 nuevos soles (Quinientos cuarenta mil ochocientos setentiocho con 31/100 soles), por obligaciones pendientes de pago, sustentadas en los comprobantes de pago que se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución, derivadas del Contrato N° 08-2013-INIA.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el abono correspondiente a favor del Consorcio detallado en el párrafo precedente, con cargo a la Correlativa N° 0075 Gestión Administrativa, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente resolución, así como copia de todos sus anexos a la Secretaría Técnica del INIA, a efectos de iniciar el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, comuníquese y cúmplase



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
ING. LUIS ENRIQUE CALLE NAVARRO
DIRECTOR GENERAL (e)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 01

COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCION	CONCEPTO	MONTO EN \$	MONTO EN S/.
0001-7418439	01/07/2014	2.80	1° Cuota: julio 2014	PÓLIZA INCENDIO MULTIRIESGO	16,471.58	46,071.01
0001-7418441	01/07/2014	2.80	1° Cuota: julio 2014	PÓLIZA DESHONESTIDAD	1,283.88	3,591.01
0001-7418442	01/07/2014	2.80	1° Cuota: julio 2014	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1,182.30	3,306.89
0001_7418443	01/07/2014	2.80	1° Cuota: julio 2014	PÓLIZA TRANSPORTE NACIONAL	109.96	307.56
0001_7418450	01/07/2014	2.80	1° Cuota: julio 2014	PÓLIZA VEHÍCULOS	12,347.60	34,536.24
0001_7443750	04/08/2014	2.80	2° Cuota: Agosto 2014	PÓLIZA INCENDIO MULTIRIESGO	16,471.58	46,169.84
0001_7443751	04/08/2014	2.80	2° Cuota: Agosto 2014	PÓLIZA DESHONESTIDAD	1,283.88	3,598.72
0001-7443752	04/08/2014	2.80	2° Cuota: Agosto 2014	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1,182.30	3,313.99
0001_7443753	04/08/2014	2.80	2° Cuota: Agosto 2014	PÓLIZA TRANSPORTE NACIONAL	109.96	308.22
0001_7443755	04/08/2014	2.80	2° Cuota: Agosto 2014	PÓLIZA VEHÍCULOS	12,347.60	34,610.32
0001_7586072	02/09/2014	2.85	3° Cuota: Set. 2014	PÓLIZA INCENDIO MULTIRIESGO	16,471.58	46,993.42
0001_7586075	02/09/2014	2.85	3° Cuota: Set. 2014	PÓLIZA DESHONESTIDAD	1,283.87	3,662.88
0001_7586081	02/09/2014	2.85	3° Cuota: Set. 2014	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1,182.30	3,373.10
0001_7586126	02/09/2014	2.85	3° Cuota: Set. 2014	PÓLIZA TRANSPORTE NACIONAL	109.96	313.72
0001_7586128	02/09/2014	2.85	3° Cuota: Set. 2014	PÓLIZA VEHÍCULOS	12,347.60	35,227.70
0001_7713933	03/10/2014	2.91	4° Cuota: Octubre 2014	PÓLIZA INCENDIO MULTIRIESGO	16,471.58	47,849.94
0001_7713935	03/10/2014	2.91	4° Cuota: Octubre 2014	PÓLIZA DESHONESTIDAD	1,283.87	3,729.64
0001_7713937	03/10/2014	2.91	4° Cuota: Octubre 2014	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1,182.30	3,434.58
0001_7713938	03/10/2014	2.91	4° Cuota: Octubre 2014	PÓLIZA TRANSPORTE NACIONAL	109.95	319.40
0001_7713942	03/10/2014	2.91	4° Cuota: Octubre 2014	PÓLIZA VEHÍCULOS	12,347.60	35,869.78
0001_7837422	04/11/2014	2.93	5° Cuota: Nov. 2014	PÓLIZA INCENDIO MULTIRIESGO	16,471.58	48,228.79
0001_7837424	04/11/2014	2.93	5° Cuota: Nov. 2014	PÓLIZA DESHONESTIDAD	1,283.87	3,759.17
0001_7837597	04/11/2014	2.93	5° Cuota: Nov. 2014	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1,182.30	3,461.77
0001_7837426	04/11/2014	2.93	5° Cuota: Nov. 2014	PÓLIZA TRANSPORTE NACIONAL	109.95	321.93
0001_7295208	04/11/2014	2.93	5° Cuota: Nov. 2014	PÓLIZA VEHÍCULOS	12,347.60	36,153.77
0001_7868109	03/12/2014	2.94	6° Cuota: Dic. 2014	PÓLIZA INCENDIO MULTIRIESGO	16,471.57	48,459.36
0001_7868115	03/12/2014	2.94	6° Cuota: Dic. 2014	PÓLIZA DESHONESTIDAD	1,283.87	3,777.15
0001_7868117	03/12/2014	2.94	6° Cuota: Dic. 2014	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1,182.30	3,478.33
0001_7868118	03/12/2014	2.94	6° Cuota: Dic. 2014	PÓLIZA TRANSPORTE NACIONAL	109.95	323.47
0001_7868121	03/12/2014	2.94	6° Cuota: Dic. 2014	PÓLIZA VEHÍCULOS	12,347.59	36,326.61
					\$188,371.83	S/540,878.31

